

CONSTANCIA SECRETARIAL- Cali, 22 de septiembre de 2023, A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que, por Reparto del 07 de este mes y año, correspondió al Juzgado la demanda alimentos, radicada a la partida No. 76001-31-10-011-2023-00394-00. Sírvase proveer sobre su admisibilidad.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1998

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

RADICACION No. 76001-31-10-011-2023-00394-00

Ciertamente, la demanda de alimentos de la cual da cuenta Secretaría, propuesta por la señora JESSICA LEAL LOTERO en representación del menor de edad SAMUEL IGNACIO CAMARGO LEAL, y en contra del señor IGNACIO FERNANDO CAMARGO CASTAÑEDA, no reúne los requisitos formales señalados en el artículo, 89, 90 del CGP, porque adolece de la siguiente inconsistencia:

- Respecto de las pretensiones, debe indicarse con exactitud, la proporción o cantidad en la que requiere el aumento de la cuota alimentaria.
- Deben de anexarse a la demanda los documentos que soporten los hechos indicados en ella, debidamente escaneados, debido que algunos de los aportados son completamente ilegibles (artículo 84 del C.G.P.).

- Igualmente debe relacionarse los gastos mensuales de la menor de edad, aportando y señalando los correspondientes soportes, como factura de compra o recibo de pago.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demandada

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que la corrija, so pena de su rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto a la doctora LILIANA JARAMILLO PAQUE, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.363.874 de Caloto (c) y T.P. No. 55.569 del C.S.J., a efectos de que represente los intereses de la demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDeLos

Notificado por Estado Electrónico No. 131
de Septiembre 26 de 2023